

24210

CIRCULAR EXTERNA No. 073
Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2004

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO : RESOLUCIÓN 2347 DE 2004 DEL INSTITUTO
COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA expidió la Resolución No. 2347 del 29 de octubre de 2004, mediante la cual suspende por el término de tres (3) meses el ingreso de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptible a fiebre aftosa y sus productos de riesgo, provenientes de los Estados de Acre, Amapá, Amazonas, Alagoas, Ceará, Maranhao, Pará, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Río Grande do Norte y Roraima del Brasil.

El artículo segundo establece que los Documentos Zoosanitarios para la importación de las especies señaladas, expedidos con anterioridad a la fecha de publicación de la Resolución 2347 de 2004, quedan cancelados inmediatamente y no surtirán efecto legal alguno.

La citara resolución comenzó a regir a partir del 9 de noviembre de 2004, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45727.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 2347 de 2004 en tres (3) folios